

Bogotá D.C. 30 de enero de 2019

SDM- SC- 18960

Señor:

MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ

Carrera 1 No. 1 - 47

Teléfono: 3102620656 - 3107973186

Email: gomezdiazorlando@gmail.com

Guasca - Cundinamarca

URGENTE

472 Motivos de Devolución: Dirección Emisor: No Recibe: Fecha: 31/1/19 Nombre del Emisor: C.C.: Jorge Medina Correo: CC. 1020759726 Descripción: No se encuentra el no 47 la cafetera y la cafetera si	Desconocido: Reusado: Ganado: Falta de: Fecha: 31/1/19 Nombre del Emisor: C.C.: Jorge Medina Correo: CC. 1020759726 Descripción: No se encuentra el no 47 la cafetera y la cafetera si	No Existe N.º: No Recibido: No Confinado: Agente Caravita: Fecha: 31/1/19 Nombre del Emisor: C.C.: Jorge Medina Correo: CC. 1020759726 Descripción: No se encuentra el no 47 la cafetera y la cafetera si
---	--	---

REF. CUMPLIMIENTO FALLO ACCION DE TUTELA 2019-00006- ALCANCE SDM 311118/ 2018.

Respetada ciudadana,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos adjuntar a la presente, copia de la respuesta generada a través del radicado **SC- 209337**, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDM 311118**.

No obstante, nos permitimos informar que dicha respuesta fue enviada a la dirección **Calle 1 No. 1 - 47 Guasca - Cundinamarca**, siendo esta devuelta por la empresa de mensajería por la causal "CERRADO", después de realizar dos intentos de entrega en la dirección.

Así las cosas, con la finalidad de garantizar su derecho de petición, procedemos a remitir nuevamente la respuesta a su solicitud a la dirección **Carrera 1 No. 1 - 47 en Guasca - Cundinamarca**. Sin embargo, se informa que la respuesta en mención fue enviada al correo electrónico **gomezdiazorlando@gmail.com** el día 17 de enero de 2019, para lo cual me permito adjuntar la constancia de envío.

En anteriores términos se brinda respuesta a lo solicitado y se da cumplimiento a lo solicitado por el juez de tutela.

Atentamente, *mejor para todos*

JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OTÓ JOHANNA CUBIDES WILCHES - CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
 10 ANTERIOR EN CINCO (05) FOLIOS

7 - 35

adbogota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2
 Servicio Postal
 Exceles, S.A.
 011 260 0725 13
 011 260 096 556
 Línea 111 21 212

EMITENTE
 por Razón Social
 ALCA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Oficina de movilidad - sede
 c/c: 111 21 212

c/c: BOGOTÁ D.C.
 c/c: BOGOTÁ D.C.
 c/c: BOGOTÁ D.C.
 c/c: BOGOTÁ D.C.
 c/c: BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
 por Razón Social:
 MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
 c/c: 111 21 212

c/c: GUASCA
 c/c: GUASCA

c/c: GUASCA
 c/c: GUASCA
 c/c: GUASCA
 c/c: GUASCA

Bogotá D.C. 30 de enero de 2019

SDM- SC- 16960

Señor:

MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ

Carrera 1 No. 1 - 47

Teléfono: 3102620656 - 3107973186

Email: gomezdiazorlando@gmail.com

Guasca - Cundinamarca

REF. CUMPLIMIENTO FALLO ACCION DE TUTELA 2019-00008- ALCANCE SDM 311118/ 2018.

Respetada ciudadana,

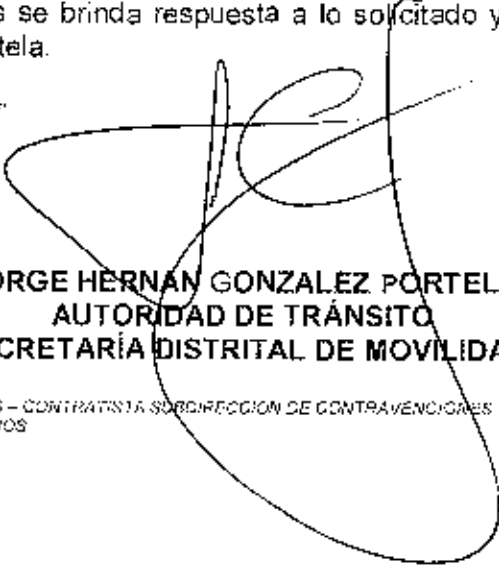
En atención al radicado de la referencia, nos permitimos adjuntar a la presente, copia de la respuesta generada a través del radicado **SC- 209337**, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDM 311118**.

No obstante, nos permitimos informar que dicha respuesta fue enviada a la dirección **Calle 1 No. 1 - 47 Guasca - Cundinamarca**, siendo esta devuelta por la empresa de mensajería por la causal "CERRADO", después de realizar dos intentos de entrega en la dirección.

Así las cosas, con la finalidad de garantizar su derecho de petición, procedemos a remitir nuevamente la respuesta a su solicitud a la dirección **Carrera 1 No. 1 - 47 en Guasca - Cundinamarca**. Sin embargo, se informa que la respuesta en mención fue enviada al correo electrónico gomezdiazorlando@gmail.com el día 17 de enero de 2019, para lo cual me permito adjuntar la constancia de envío.

En los anteriores términos se brinda respuesta a lo solicitado y se da cumplimiento a lo ordenado por el juez de tutela.

"Bogotá, mejor para todos"


JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO JHANNNA CUBIDES WILCHES - CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo 1.0 ANTERIOR EN CINCO (5) FOLIOS





BOGOTÁ D.C.

Tutelas Contravenciones <tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co>

RESPUESTA SDM-SC 209337

1 mensaje

Juan Sebastián González Hernández <jsgonzalez@movilidadbogota.gov.co>

Para: gomezdiazorlando@gmail.com

Cco: tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co

17 de enero de 2019, 11:13

Señor(a)
MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
Ciudad

Cordial Saludo.

En documento adjunto, enviamos copia de la respuesta SDM-SC 209337

Le recordamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con consultas personales ya que no podrán ser respondidas.

Cordialmente,

Subdirección de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad.

Alcaldía Mayor de Bogotá

www.bogota.gov.co

Calle Teófilo 10-10

Bogotá, Colombia

Pbx: (571) 381 3000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

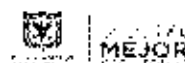
La Alcaldía Mayor de Bogotá es una institución pública de carácter municipal, creada por la Ley 187 de 1959, que tiene como misión promover el desarrollo integral de la ciudad y garantizar el bienestar de sus habitantes. La Alcaldía Mayor de Bogotá es una institución pública de carácter municipal, creada por la Ley 187 de 1959, que tiene como misión promover el desarrollo integral de la ciudad y garantizar el bienestar de sus habitantes. La Alcaldía Mayor de Bogotá es una institución pública de carácter municipal, creada por la Ley 187 de 1959, que tiene como misión promover el desarrollo integral de la ciudad y garantizar el bienestar de sus habitantes.

Comunicación

Juan Sebastián González H

Sub dirección Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

"El éxito es la habilidad de ir de fracaso en fracaso sin perder el entusiasmo"



SC 289337 DE 28182019-01-171.PDF
181K

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8234

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-311118/ MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18960 d el 30 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-311118.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)